

METROPOLITANA
Valle de Aburrá

ACUERDO METROPOLITANO No 16
(Julio 27 de 2012)

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras.

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 14 literal f) numeral 3 de la Ley 128 de 1994 y los artículos 56 y 57 del Acuerdo Metropolitano No 03 de 2007.

ACUERDA

Artículo 1° Autorizar al Director de la Entidad, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 57 del Acuerdo Metropolitano # 03 de 2007, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras para el año 2013, por valor de Diez y Nueve Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones de Pesos (**\$19.424.000.000**), para ejecutar proyectos de inversión en los valores que a continuación se detallan:

Proyecto de Inversión	Valor	Fuente
Intervenciones urbanísticas integrales sostenibles metropolitanas	3.000.000.000	Ambiental
Desarrollo de acciones de Limpieza del Rio y sus Afluentes	2.000.000.000	Ambiental
Diseño y construcción Escuela Granizada Municipio de Copacabana	2.000.000.000	Libre Destinación
Realización de obras de prevención y/o mitigación de riesgos y atención de emergencias en los municipios del Valle de Aburrá	2.000.000.000	Ambientals
Generación y mantenimiento del espacio público verde y la flora urbana	1.850.000.000	Ambiental
Manejo adecuado de las aguas residuales domésticas a través de sistemas no convencionales.	1.300.000.000	Tasas
Construcción Doble Calzada Las Vegas	1.500.000.000	Libre Destinación
Mejoramiento integral de barrios en los municipios del Valle de Aburrá	1.100.000.000	Tasas
Mejoramiento integral de barrios en los municipios del Valle de Aburrá	900.000.000	Libre Destinación
Mejoramiento y Adecuación de las infraestructuras del Parque Metropolitano de las Aguas	964.000.000	Libre Destinación
Fortalecimiento catastral metropolitano	700.000.000	Ambiental
Desarrollo de acciones en el ejercicio de la autoridad de transporte en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá	550.000.000	Libre Destinación
Estrategias de conservación regional	600.000.000	Ambiental
Construcción de la centralidad ambiental y paisajística , Barrio Santa Mónica, Municipio de Barbosa	385.000.000	Ambiental
Formulación e implementación de planes de manejo de las áreas constitutivas del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas	280.000.000	Ambiental
Diseño de la Vía Circunvalar municipio de Girardota	240.000.000	Libre Destinación
Acciones de sensibilización, prevención y control de fuentes fijas y móviles	55.000.000	Ambiental
Total Vigencias Futuras	\$ 19.424.000.000	

Calle 41 No. 53 07 Conmutador: (57-4) 385 6000 Fax: (57-4) 262 3201 A. A.141 Atención al Usuario (57-4) 385 60 00 Ext. 127
Medellín Antioquia Colombia



Artículo 2º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana, del día veintisiete (27) de julio de 2012, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de julio de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

umbc.
ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde Metropolitano

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana

